

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Lorca

4991 Decreto de Alcaldía sobre rectificación de errores del Decreto de Alcaldía de desarrollo de delegaciones.

Con fecha 29 de mayo de 2017, se dictó decreto sobre desarrollo de delegaciones en los señores concejales de este Ayuntamiento.

Habiéndose apreciado que en la Concejal Delegada de Sanidad y Consumo, Comercio y Artesanía, Plazas y Mercados, María del Carmen Ruiz Jódar, así como en el Concejal Delegado de Protección Civil y Emergencias, Industria y Deportes, D. Juan Miguel Bayonas López, aparece la delegación:

- Actuaciones e iniciativas que potencien el sector de la Artesanía.

Igualmente, en el Concejal delegado de Fomento e Infraestructuras, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Agua, D. Ángel Ramón Meca Ruzafa, así como en el Concejal Delegado de Protección Civil y Emergencias, Industria y Deportes, D. Juan Miguel Bayonas López existe duplicidad en la delegación:

- En colaboración con la Concejalía de Economía y la de Desarrollo Local, impulsar la política municipal de apoyo a las PYMES, así como coordinar las actuaciones en polígonos industriales.

Asimismo en las delegaciones conferidas al Concejal de Juventud, Festejos, Cultura y Patrimonio Histórico, D. Agustín Llamas Gómez consta.

- Promoción y defensa de la Semana Santa.

Considerando lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En uso de las atribuciones que me son conferidas por la legislación vigente

Vengo en resolver:

Primero: Rectificar el error y excluir de las delegaciones desarrolladas en el Decreto de fecha 29 de mayo de 2017, del Concejal Delegado de Protección Civil y Emergencias, Industria y Deportes, D. Juan Miguel Bayonas López la delegación de:

"Actuaciones e iniciativas que potencien el sector de la Artesanía",

debiendo permanecer en las de la Concejal delegada de Sanidad y Consumo, Comercio y Artesanía, Plazas y Mercados, María del Carmen Ruiz Jódar.

Segundo: Rectificar el error y excluir de las delegaciones desarrolladas en el Decreto de fecha 29 de mayo de 2017 del Concejal Delegado de Fomento e Infraestructuras, Desarrollo Rural, Agricultura, Ganadería y Agua, D. Ángel Ramón Meca Ruzafa la delegación relativa a:

"En colaboración con la Concejalía de Economía y la de Desarrollo Local, impulsar la política municipal de apoyo a las PYMES, así como coordinar las actuaciones en polígonos industriales"

Debiendo permanecer en las delegaciones del Concejal Delegado de Protección Civil y Emergencias, Industria y Deportes, D. Juan Miguel Bayonas López.



Tercero: Rectificar el error de transcripción y excluir de las delegaciones del Concejal de Juventud, Festejos, Cultura y Patrimonio Histórico, D. Agustín Llamas Gómez la siguiente delegación:

- Promoción y defensa de la Semana Santa.

Cuarto: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno y proceder a su oportuna publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Lorca, 12 de junio de 2017.—El Alcalde, Fulgencio Gil Jódar.—La Directora de la Oficina de Gobierno Local, María de las Mercedes Gómez García.